

Ce. nte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.**

porou Contaduria = A cuenda e represente adhold Consejo
tenca á bien su soberana justificación que para las causas ocur
xente y a vitadq; vros remenantes continue este Ayuntamiento
miento librando lo que contemple futo y arreplado, sobre lo
diez y ocho mill reales asignadas para dichos gastos e ventuales
sinque la Contaduria de esta Intendencia tenca que reparar
casa alguna; Tenlo tocante á las dos Clarineros de que esta
esta Capital en posesion de venirse muchos años ha se
designé aumentarles el Salario hasta doscientos Ducados
anuales á lo menos para qd con este virtuado se enquentren
sugetos que ocupen dhas Plazas; Esforxando estos dos parti
culares con los poderosos motivos y fundamentos qd hai
para ello; Fha dha representacion, e ponga en poder
de D. Salvador Vinaden Moraton Res. para qd
ladivida al Arzobispado en la Corte, C impulse coneficaria
su despacho, incluyendole testimonio de esta revoluz.

Se pican los Autos enca.
Eivos contra Juan Martin
Don, Dep. q. fue de Penas
de Camara de

El Señor D. Joaquín de Cloueta de n. diocuenta que
habienase nombrado por este Ayuntamiento á Juan Martin
Don por Depositario de Penas de Camara, causas de Justicia
Dña de Samar y media annatar, y resultado alcarnado

